REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 381 DEL 17 DE ENERO DE 1984.

CIRCULAR N° 387

A todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo

SANTIAGO, Febrero 23 de 1984.

Se modifica la Circular N° 381 del 17 de Enero de 1984, que rige para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

En su punto <u>Coberturas Adicionales</u> (para las pól<u>i</u> zas A, B, C) número 2., entre las palabras "huelga" y "aproba - da", se intercala la siguiente frase "y se reemplaza por la - cláusula adicional de huelga".

Saluda atentamente a Ud.,

MX VICUÑA CASTILLO SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

La Circular ${\rm N}^{\circ}$ 386, fue enviada a todos los Agentes de Valores y Corredores de Bolsa.